



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12597 *Anuncio inicial modificación OF precio fideos Can Arabí*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de fecha 3 de agosto de 2015, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la utilización del servicio de suministro de comida a domicilio y comida y bebida en las fiestas del vermar.

Se exponen al público por un plazo de 30 DIAS contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición de la Ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional será definitivo.

Binissalem, 4 de agosto de 2015.

EL BATLE,
Jeroni Salom Munar

